

24-11-2025

# Resumen acuerdos Grupo de Trabajo de Unidad de Mercado – Titulaciones habilitantes y no habilitantes

Documento elaborado por el departamento Técnico  
de CONAIF

## Índice

<b>Titulaciones habilitantes y no habilitantes en materia de Seguridad Industrial.....</b>	<b>1</b>
<b>1. TITULACIONES DE FP Y CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD QUE NO HABILITAN PARA LAS SIGUIENTES PROFESIONES REGULADAS. ....</b>	<b>1</b>
a) <b>Reglamento de Gas.....</b>	<b>1</b>
b) <b>Reglamento de Seguridad en Instalaciones Frigoríficas, RSIF.....</b>	<b>1</b>
c) <b>Reglamento de Baja Tensión.....</b>	<b>1</b>
d) <b>Reglamento de Alta tensión.....</b>	<b>1</b>
e) <b>Reglamento de Líneas de alta tensión.....</b>	<b>1</b>
<b>2. Titulaciones universitarias en las empresas instaladoras y mantenedoras. ....</b>	<b>2</b>
<b>TABLA ATRIBUCIONES PROFESIONALES DE TITULACIONES UNIVERSITARIAS LIGADAS CON LOS REGLAMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL.....</b>	<b>3</b>
<b>3. Titulaciones habilitantes como operario cualificado para determinados sistemas de PCI.6</b>	
a) <b>Especialidad de sistemas de detección y alarma de incendios .....</b>	<b>6</b>
b) <b>Especialidad de sistemas de abastecimiento de agua contraincendios, hidrantes, BIEs, columna seca, rociadores automáticos y agua pulverizada, sistemas fijos de agua nebulizada, sistemas fijos de espuma física, de extinción por polvo, de agentes extintores gaseosos y de aerosoles condensados.....</b>	<b>6</b>

## **Titulaciones habilitantes y no habilitantes en materia de Seguridad Industrial**

### **1. TITULACIONES DE FP Y CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD QUE NO HABILITAN PARA LAS SIGUIENTES PROFESIONES REGULADAS.**

#### **a) Reglamento de Gas**

El Certificado de Profesionalidad ENAS0108 – Montaje y mantenimiento de redes de gas **no presume cumplimiento para ser habilitado como instalador de gas.**

#### **b) Reglamento de Seguridad en Instalaciones Frigoríficas, RSIF**

Las siguientes titulaciones **no presumen cumplimiento para ser habilitado como instalador frigorista:**

- Técnico Especialista en Instalaciones – Rama: Construcción y Obras
- Técnico Especialista en Aprovechamiento de Energía Solar – Rama: Electricidad y electrónica.
- Técnico Especialista en Mantenimiento de Energía Solar y Climatización – Rama: Electricidad y electrónica.
- Técnico Especialista en Fontanería – Rama: Construcción y Obras.
- Técnico Especialista en Instalaciones de Energía Solar – Rama: Electricidad y electrónica.
- Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos de Instalaciones de fluidos, térmicas y de manutención – Familia profesional: Mantenimiento y Servicios a la producción.
- Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos de Instalaciones Térmicas y de Fluidos
- Técnico en Instalaciones de producción de calor – Rama: Construcción y Obras.
- Técnico auxiliar en fontanería – Rama: Construcción y Obras
- Técnico auxiliar en instalaciones de agua, gas y calefacción – Rama: Construcción y Obras.

#### **c) Reglamento de Baja Tensión.**

Los Certificados de Profesionalidad ELEE0110 – Desarrollo de proyectos de instalaciones eléctricas en el entorno de edificios y con fines especiales y ELEE0210 – Desarrollo de proyectos de redes eléctricas de baja y alta tensión **no presumen cumplimiento para ser habilitado como instalador de baja tensión**

#### **d) Reglamento de Alta tensión.**

Los Certificados de Profesionalidad ELEE0510 – Gestión y supervisión del montaje y mantenimiento de redes eléctricas subterráneas alta tensión de segunda y tercera categoría de centros de transformación de interior y ELEE0410 – Gestión y supervisión del montaje y mantenimiento de redes eléctricas aéreas de alta tensión de segunda y tercera categoría y centros de transformación de intemperie **no presumen cumplimiento para ser habilitado como instalador de alta tensión**

#### **e) Reglamento de Líneas de alta tensión.**

Los Certificados de Profesionalidad ELEE0510 – Gestión y supervisión del montaje y mantenimiento de redes eléctricas subterráneas alta tensión de segunda y tercera categoría de centros de transformación de interior y ELEE0410 – Gestión y supervisión del montaje y mantenimiento de redes eléctricas aéreas de alta tensión de segunda y tercera categoría y centros de transformación de intemperie **no presumen cumplimiento para ser habilitado como instalador de líneas de alta tensión**

## 2. Titulaciones universitarias en las empresas instaladoras y mantenedoras.

Las titulaciones que se muestran en la tabla a continuación permiten

- Firmar las direcciones de obra y proyectos conforme a lo dispuesto en la tabla
- Ser considerado como director técnico de las empresas instaladoras, mantenedoras o conservadoras según sea el caso.
- Ser habilitado como instalador de los reglamentos de seguridad industrial afectados.

Nota:

RIPCI: Reglamento de Protección Contra Incendios

RSCIEI: Reglamento de Seguridad Contra Incendios en Establecimientos Industriales

RSIF: Reglamento de Seguridad en Instalaciones Frigoríficas

REP: Reglamento de Equipos a Presión

REBT: Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión

RAT/RLAT: Reglamento de Alta Tensión / Reglamento de Líneas de Alta Tensión

RDUCG: Reglamento de Distribución y Utilización de Combustibles Gaseosos

RPPL: Reglamento de Productos Petrolíferos Líquidos.

## TABLA ATRIBUCIONES PROFESIONALES DE TITULACIONES UNIVERSITARIAS LIGADAS CON LOS REGLAMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

Titulación	RIPCI	RSCIEI	RSIF	REP	REBT	RAT / RLAT	RDUCG	RPPL
Arquitecto * Sólo en caso de tratarse de instalaciones fijas de un edificio, su equipamiento propio o elementos de urbanización adscritos al mismo.	Sí*	Sí*	No	No	Sí*	Sí*	Sí*	Sí*
Ingeniero Aeronáutico	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Ingeniero Agrónomo	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Ingeniero de Montes	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Ingeniero Industrial	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Ingeniero Naval y Oceánico	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí
Ingeniero de telecomunicación	No	No	No	No	Sí	Sí	No	No
Ingeniero de Minas	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí
Arquitecto técnico * Sólo la dirección de obra de instalaciones fijas de un edificio, su equipamiento propio o elementos de urbanización adscritos al mismo.	Sí*	Sí*	No	No	Sí*	Sí*	Sí*	Sí*
Ingeniero Técnico Aeronáutico * Sólo especialidad de Aeropuertos	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Ingeniero Técnico Agrícola * Sólo especialidad de Industrias Agrarias y alimentarias	Sí*	Sí*	Sí*	Sí*	Sí	Sí	Sí*	Sí*
Ingeniero Técnico Forestal * Sólo especialidad de Industrias forestales	Sí*	Sí*	Sí*	Sí	Sí	Sí	Sí*	Sí*

Titulación	RIPCI	RSCIEI	RSIF	REP	REBT	RAT / RLAT	RDUCG	RPPL
Ingeniero Técnico Industrial – Especialidad mecánica * Limitado a las industrias o instalaciones mecánicas, química o eléctricas cuya potencia no exceda de 250 HP y la tensión de 15 kV (66 kV cuando las instalaciones se refieran a líneas de distribución y subestaciones de energía eléctrica)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Ingeniero Técnico Industrial – Especialidad Eléctrica * Limitado a las industrias o instalaciones mecánicas, química o eléctricas cuya potencia no exceda de 250 HP y la tensión de 15 kV (66 kV cuando las instalaciones se refieran a líneas de distribución y subestaciones de energía eléctrica)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Ingeniero Técnico Industrial – Especialidad Química Industrial * Limitado a las industrias o instalaciones mecánicas, química o eléctricas cuya potencia no exceda de 250 HP y la tensión de 15 kV (66 kV cuando las instalaciones se refieran a líneas de distribución y subestaciones de energía eléctrica)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Ingeniero Técnico Industrial – Especialidad Textil * Limitado a las industrias o instalaciones mecánicas, química o eléctricas cuya potencia no exceda de 250 HP y la tensión de 15 kV (66 kV cuando las instalaciones se refieran a líneas de distribución y subestaciones de energía eléctrica)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

Titulación	RIPCI	RSCIEI	RSIF	REP	REBT	RAT / RLAT	RDUCG	RPPL
Ingeniero Técnico Industrial – Especialidad Electrónica Industrial *Limitado a las industrias o instalaciones mecánicas, química o eléctricas cuya potencia no exceda de 250 HP y la tensión de 15 kV (66 kV cuando las instalaciones se refieran a líneas de distribución y subestaciones de energía eléctrica)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Ingeniero Técnico de Minas *Todas las especialidades	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Ingeniero Técnico Naval *Sólo especialidad de propulsión y servicios del buque	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Ingeniero Técnico de obras públicas *Sólo especialidad de Construcciones civiles	Sí*	Sí*	No	No	Sí	Sí	Sí*	Sí*
Ingeniero Técnico de Telecomunicaciones *Todas las especialidades	No	No	No	No	Sí	Sí	No	No
Ingeniero Técnico en Topografía	No	No	No	No	No	No	No	No

### **3. Titulaciones habilitantes como operario cualificado para determinados sistemas de PCI.**

#### **a) Especialidad de sistemas de detección y alarma de incendios**

Las siguientes titulaciones se consideran habilitantes para la profesión de operario cualificado en **sistemas de detección y alarma de incendios**:

- Titulaciones de Formación Profesional:
  - Técnico en equipos electrónicos de consumo
- Certificados de profesionalidad:
  - Certificado de profesionalidad Montaje y mantenimiento de sistemas domóticos e inmóticos – ELEM0111
  - Certificado de profesionalidad Montaje y mantenimiento de infraestructuras de telecomunicaciones en edificios – ELES0108
  - Certificado de profesionalidad Montaje y mantenimiento de instalaciones de megafonía, sonorización de locales y circuitos de televisión – ELES0109

#### **b) Especialidad de sistemas de abastecimiento de agua contra incendios, hidrantes, BIEs, columna seca, rociadores automáticos y agua pulverizada, sistemas fijos de agua nebulizada, sistemas fijos de espuma física, de extinción por polvo, de agentes extintores gaseosos y de aerosoles condensados.**

Las siguientes titulaciones se consideran habilitantes para la profesión de operario cualificado en **sistemas de abastecimiento de agua contra incendios, hidrantes, BIEs, columna seca, rociadores automáticos y agua pulverizada, sistemas fijos de agua nebulizada, sistemas fijos de espuma física, de extinción por polvo, de agentes extintores gaseosos y de aerosoles condensados**:

- Titulaciones de Formación Profesional:
  - Técnico especialista en Instalaciones (rama Construcción y Obras).
  - Técnico especialista en fontanería.
  - Técnico especialista en instalación y mantenimiento de equipos de frío y calor
  - Técnico especialista en instalaciones frigoríficas y de climatización
  - Técnico superior de desarrollo de proyectos de instalaciones de fluidos, térmicas y de manutención.
  - Técnico superior Mantenimiento y montaje de instalaciones de edificio y proceso
  - Técnico en Montaje y Mantenimiento de Instalaciones de frío, climatización y producción de calor
  - Técnico de Instalaciones de producción de calor.
  - Técnico de Instalaciones frigoríficas y de climatización.
- Certificados de profesionalidad:
  - Certificado de profesionalidad de la ocupación de fontanero.
  - Certificado de profesionalidad de la ocupación de operario de sistemas de distribución de agua.
  - Certificado de profesionalidad Montaje y Mantenimiento de Redes de Agua – ENAT0108

- Certificado de profesionalidad de Operador de fontanería y calefacción-climatización doméstica – IMAI0108
- Certificado de profesionalidad Montaje y Mantenimiento de instalaciones climatización, ventilación y extracción – IMAR0208
- Certificado de profesionalidad Montaje y Mantenimiento de instalaciones Caloríficas – IMAR 0408